

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los programas de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en la infraestructura aeronáutica de la región occidente son fundamentales por varias razones. En primer lugar, la presencia de plagas y roedores en los aeropuertos puede representar un riesgo para la seguridad operacional, ya que pueden interferir con las operaciones de las aeronaves y causar daños a la infraestructura. Además, la presencia de vectores como mosquitos o garrapatas puede ser un riesgo para la salud de los trabajadores y pasajeros, ya que pueden transmitir enfermedades.

Las condiciones ambientales en aeropuertos y terminales aéreas, por su tamaño y ubicación, son favorables para la reproducción de diversos tipos de plagas rastreras y voladoras (mosquitos, moscas, hormigas, cucarachas, ratones, termitas, etc.), que debido a la falta de control sobre su reproducción, se han convertido en un foco de infestación y contaminación (fuente de picaduras, alergias, enfermedades como el dengue, ratas y otras plagas también pueden causar daños estructurales, eléctricos y de telecomunicaciones en los aeropuertos). Los murciélagos a causa de ellos a pesar de su importancia en el ecosistema no son una plaga, pero es muy importante el control de estos porque pueden propagar enfermedades.

Asimismo, el control de plagas en la infraestructura aeronáutica resulta necesario para preservar las condiciones de higiene y salubridad propias de un entorno sensible como los aeropuertos y estaciones aeronáuticas. La presencia de plagas puede afectar la imagen institucional, la percepción de los usuarios frente a la calidad del servicio y, adicionalmente, generar riesgos de incumplimiento normativo que podrían derivar en sanciones por parte de las autoridades competentes.

En consecuencia, la implementación de programas de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en la infraestructura aeronáutica de la Regional Occidente es indispensable para proteger la seguridad operacional, la salud de trabajadores y pasajeros, y las condiciones sanitarias requeridas para la prestación adecuada del servicio aeroportuario.

Actualmente, la Entidad cuenta con el Contrato No. 26001043 H3 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE FACHADAS (Trabajo en alturas), PARA LA UAEAC A NIVEL NACIONAL EN SUS SEDES DEL NIVEL CENTRAL, DIRECCIONES REGIONALES Y SUS AEROPUERTOS", no obstante, el alcance de dicho contrato comprende los servicios especializados de desinfección y fumigación orientados al control integral y periódico de plagas en las instalaciones administrativas de los aeropuertos de la Regional. Por lo anterior, se requiere contratar un servicio específico para ejecutar los programas de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en las áreas operativas de dichos aeropuertos.

Dado que la necesidad identificada supera la mínima cuantía establecida para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en la presente vigencia, la modalidad aplicable al proceso corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

2. OBJETO:

63400C1866 REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL OCCIDENTE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102100	Control de plagas
76101500	Desinfección
76101503	Servicios de desinfección, desodorización e higienización
78141603	Servicio de inspección de control de plagas
10191500	Pesticida o repelentes de plagas
85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85111600	Prevención y control de enfermedades No contagiosas
85111700	Manejo y control de vectores de enfermedad

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas", archivo disponible en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	X

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	X

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		X
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. (NO APLICA)

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: (NO APLICA)

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: (NO APLICA)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

5. VISITA: (NO APLICA)

5.1 Objetivo de la Visita (NO APLICA)

5.2 Dinámica de la Visita (NO APLICA)

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

6.1 ASPECTOS GENERALES:

Los aspectos generales, deben contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

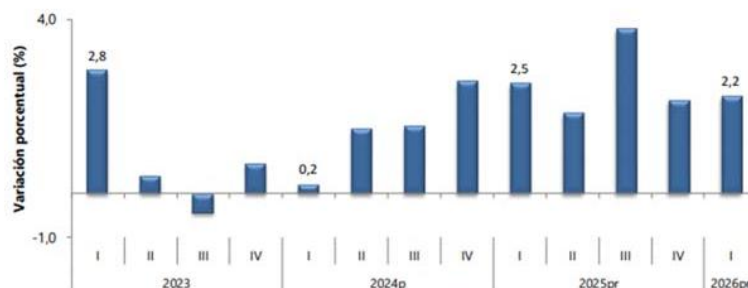
ASPECTOS ECONÓMICOS:

Al observar el comportamiento de las ramas económicas según actividad, queda claro que el proyecto **63400C1866 REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL OCCIDENTE** forma parte del sector de servicios, que contiene todas las acciones que no producen bienes por sí mismas, pero son necesarias para su funcionamiento económico. Por ejemplo, negocios, restaurantes, hoteles, transporte, servicios de salud, servicios de atención, servicios financieros, comunicaciones, servicios educativos, servicios profesionales, incluyendo fumigación y desinfección.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

PIB desde el enfoque de la Producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1 : Producto Interno Bruto de Colombia

Tasa de crecimiento anual en volumen por actividad económica Primer trimestre 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar.

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

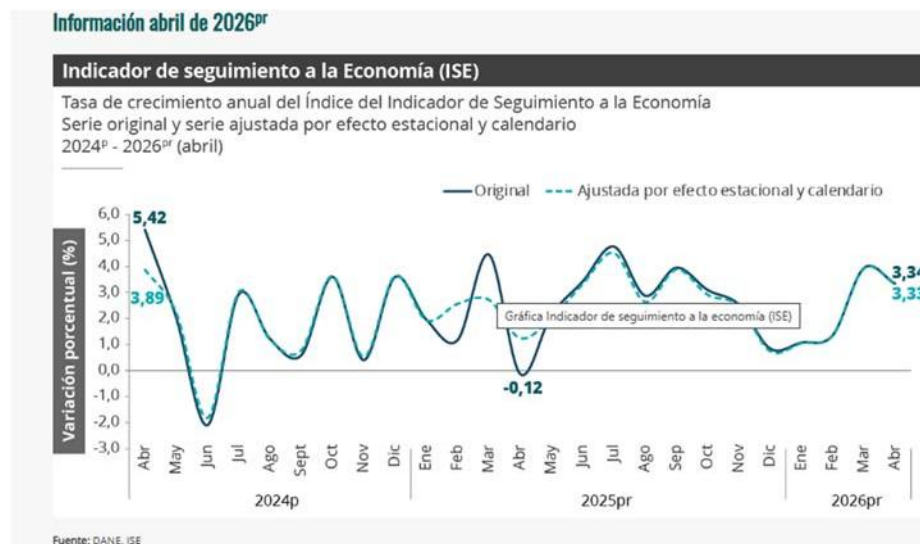
- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Comportamiento Mensual y Anual

Según el DANE Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33). (Ver gráficos 2 y 3)

Para el periodo enero-abril de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%

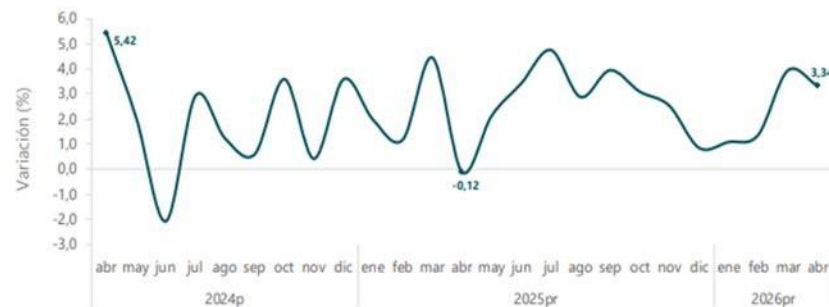
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023 - 2026pr (abril)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias

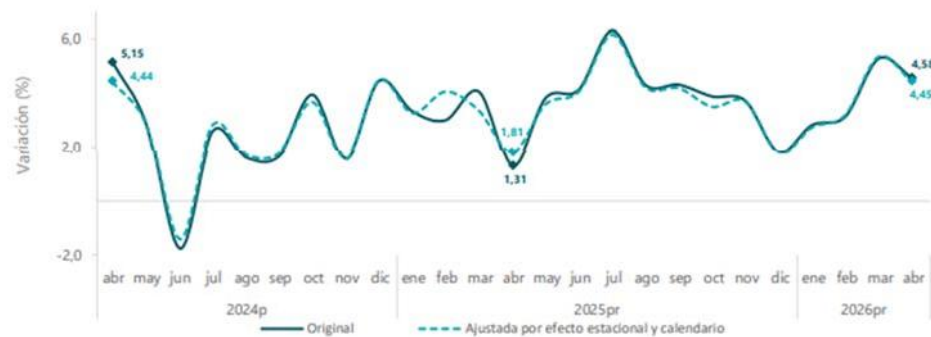
Las actividades terciarias incluyen, entre otros, las Actividades profesionales, científicas y técnicas

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Comportamiento anual

Según el DANE, para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025pr (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025pr (138,13). (Ver gráficos 14 y 15)

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026PR (abril)

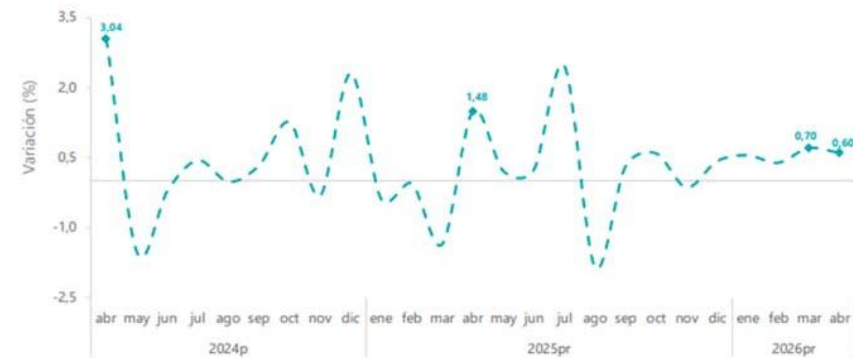


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 0,60%, respecto al mes de marzo de 2026pr (143,42).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026PR (abril)

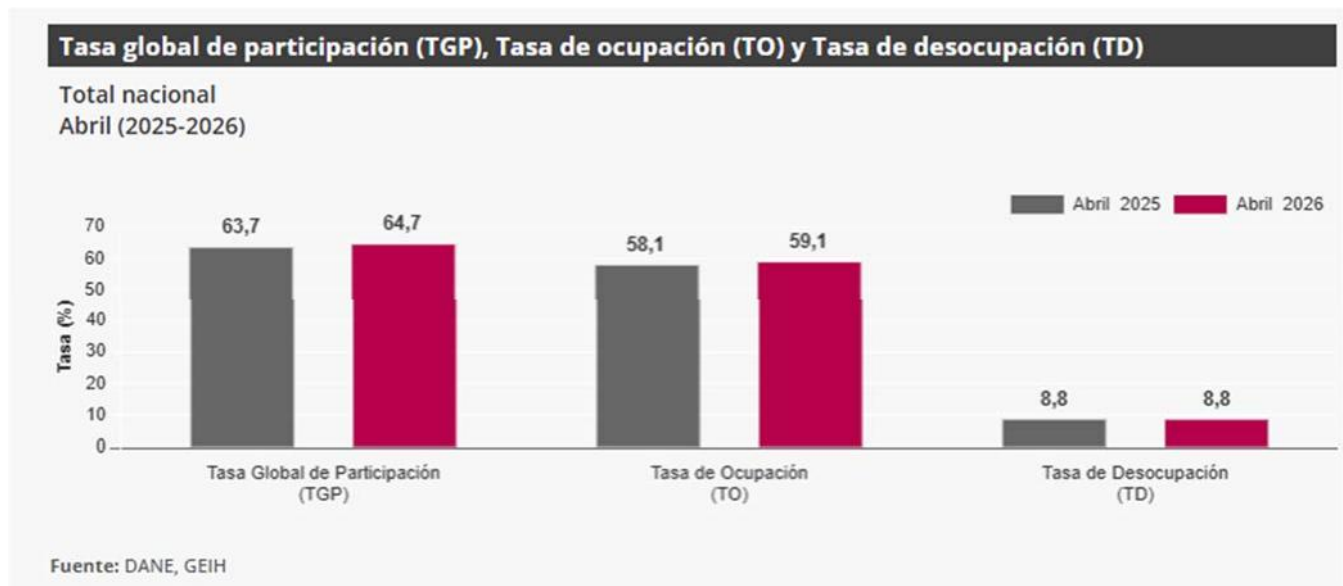


Fuente: DANE, ISE

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

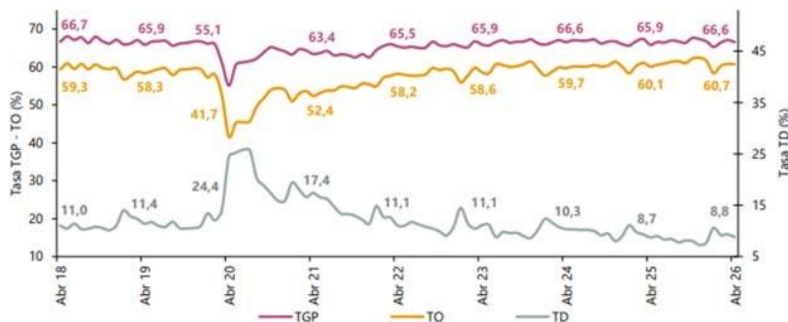
Principales indicadores del mercado laboral

Según el DANE, Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales)..

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Índice de Precios al Consumidor – IPC –

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Según el DANE, en mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

ASPECTOS TÉCNICOS:

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes interesados en el presente proceso de contratación tengan capacidad competitiva. es decir, que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Infraestructura Física y herramientas necesarias disponibles que garanticen el desarrollo de las actividades del presente proceso y la garantía del servicio a adquirir en forma eficiente y eficaz.

El estudio sectorial permite inferir que, en el sur occidente colombiano, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual.

ASPECTOS REGULATORIOS:

Es necesario considerar que existe una normatividad legal que soporta este tipo de actividades, sobre todo por el tipo de técnicas que se manejan, lo cual implica el uso de productos químicos de alta regulación; por tal motivo, acá se citará la normatividad asociada a las actividades objeto a contratar:

- El decreto 1843 de 1.991, originario del Ministerio de Salud Pública, reglamenta el control y vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas, con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro en el ambiente. Igualmente, se establecen controles para las diferentes actividades relacionadas con los plaguicidas y se precisa el concepto toxicológico como una condición previa de los requisitos para la licencia de venta establecida por el ICA.

- Resolución No. 992 de marzo de 1.992. En desarrollo de los decretos 843 de 1.969 y 1843 de 1.991, el ICA dicta disposiciones sobre el régimen de la industria y comercio de los plaguicidas de uso agrícola.

- Resolución 10834 del 25 de noviembre de 1.992 expedida por el Ministerio de Salud, por la cual se reglamenta parcialmente el capítulo III del decreto 1843 de 1.991. Con esta resolución se logran ampliar las categorías y los criterios para la clasificación toxicológica de los plaguicidas, pasando de tres a cuatro categorías.

- Ley 99 de 1.993 y su decreto reglamentario 1753 sobre las Licencias Ambientales. La Ley 99 en su Título II, Artículo 5, numerales 2, 11, 25 y 26 entre otros, correspondientes a las funciones del Ministerio, señala que esta entidad regulará las actividades y las sustancias contaminantes en el territorio nacional.

- Decreto 1753 de agosto 3 de 1.994. Al Ministerio del Medio Ambiente le corresponde otorgar la licencia ambiental para la producción e importación de pesticidas y para la construcción de aeropuertos internacionales, lo cual según fallo del "Consejo de Estado", por un recurso interpuesto por la Aeronáutica Civil, se hace extensivo también a la ampliación de estos. Igualmente determina que la CAR, sea la que otorgue la licencia ambiental para la construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de aeropuertos nacionales públicos y privados, y de terminales aéreos de fumigación. Además, son competentes

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

en su respectiva jurisdicción de otorgar licencia para el transporte y almacenamiento de sustancias, desechos y residuos peligrosos u otros materiales que puedan ocasionar daño al medio ambiente.

- Decreto 1840 de agosto 3 de 1.994, por el cual se reglamenta el artículo 65 de la ley 101 de diciembre 23 de 1.993 (Ley Agraria) y le asigna las funciones al ICA, entre ellas, que esté "actuando en permanente armonía con la protección y preservación de los recursos naturales".

- Resolución No. 30 de 1.995 del ICA Por la cual se adopta el Manual Técnico de Procedimientos para acreditación y muestreo de Insumos Agrícolas, cuyos procedimientos serán de obligatoria observancia.

- Resolución 3079 del 19 de noviembre de 1.995, del ICA, con la cual se dictan disposiciones sobre la industria, comercio y aplicación de bioinsumos y productos afines, de abonos o fertilizantes, enmiendas, acondicionadores del suelo y productos afines: plaguicidas químicos, reguladores fisiológicos, coadyuvantes de uso agrícola y productos afines.

- Resolución 1068 del 24 de abril de 1.996, del ICA, la cual adopta el manual técnico en aplicación de insumos agrícolas (conforme con el artículo 27 de la Resolución 3079 del ICA del 19 de octubre de 1.995). Con esta resolución se asignan responsabilidades a los agricultores, propietarios de bodegas de vegetales almacenados y profesionales que recomienden o prescriban plaguicidas de uso agrícola, entre otros aspectos.

- Decreto número 475 del 10 marzo de 1.998, por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable. En este decreto se determinan las concentraciones máximas admisibles para los plaguicidas en el agua potable.

- Además de la normatividad citada previamente debe tenerse en cuenta que estos servicios únicamente los pueden ofrecer aquellas entidades que cuenten con el concepto sanitario otorgado por la autoridad sanitaria de la jurisdicción correspondiente conforme a la Ley 9 de 1979 Decreto 1841 de 1991.

6.1.1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Se procedió a adelantar consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente para la consulta del mercado en la estructuración de procesos de selección para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas filtrando el código UNSPSC del proceso, encontrando la siguiente información:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

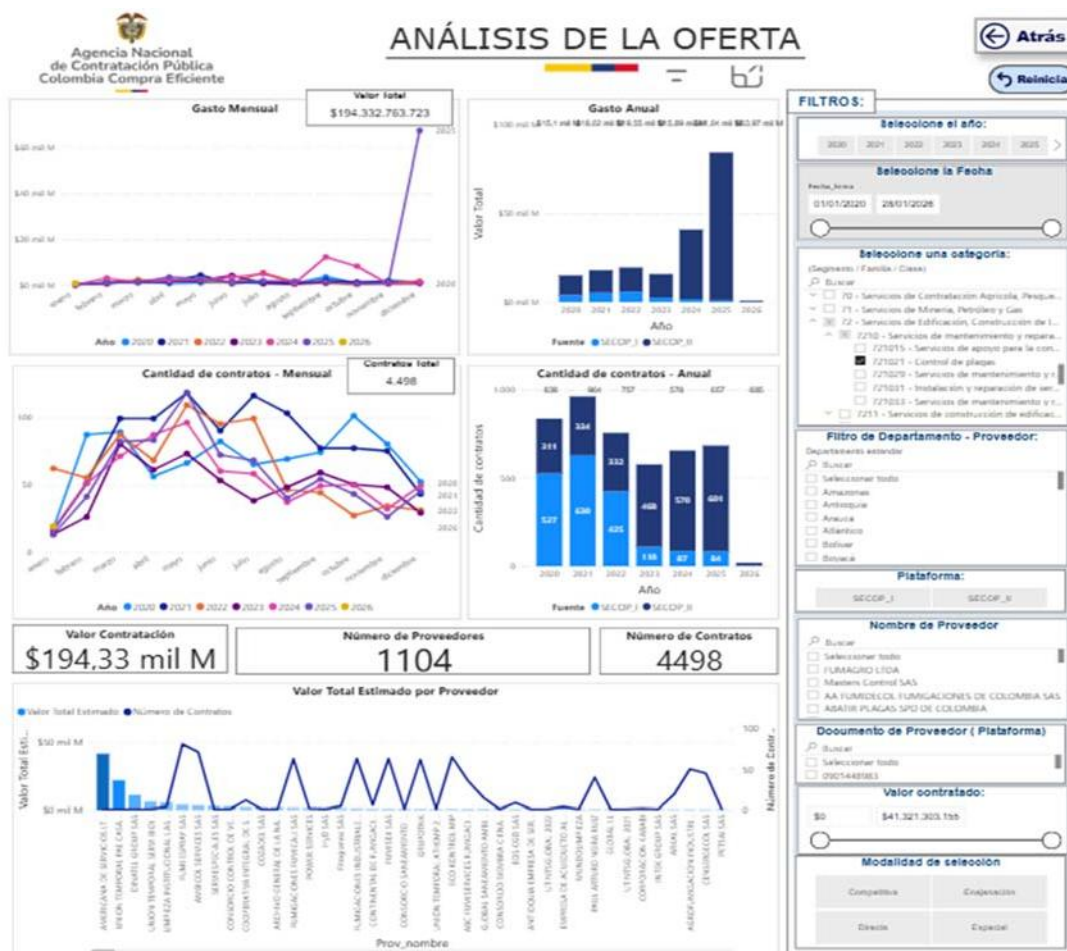
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



A nivel nacional las entidades públicas contrataron \$194,33 mil millones de pesos aproximadamente en procesos de control de plagas mediante la suscripción de 4.498 contratos con 1.104 proveedores diferentes; la mayoría de los cuales se llevaron a cabo mediante la plataforma del Secop II.

Los años con mayor número de contratos suscritos fueron 2020, 2021 y 2022 con 836, 954 y 757 respectivamente, debido a la pandemia. Sin embargo, las labores de control de plagas en las instalaciones y áreas circundantes en aeropuertos, es una actividad regular debido al flujo permanente de personas que transitan por las terminales. La modalidad generalmente utilizada corresponde a la selección abreviada de menor cuantía, seguida de la mínima cuantía y en menor proporción la contratación directa, las que participan en su mayoría proveedores individuales y muy poco en estructuras plurales.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

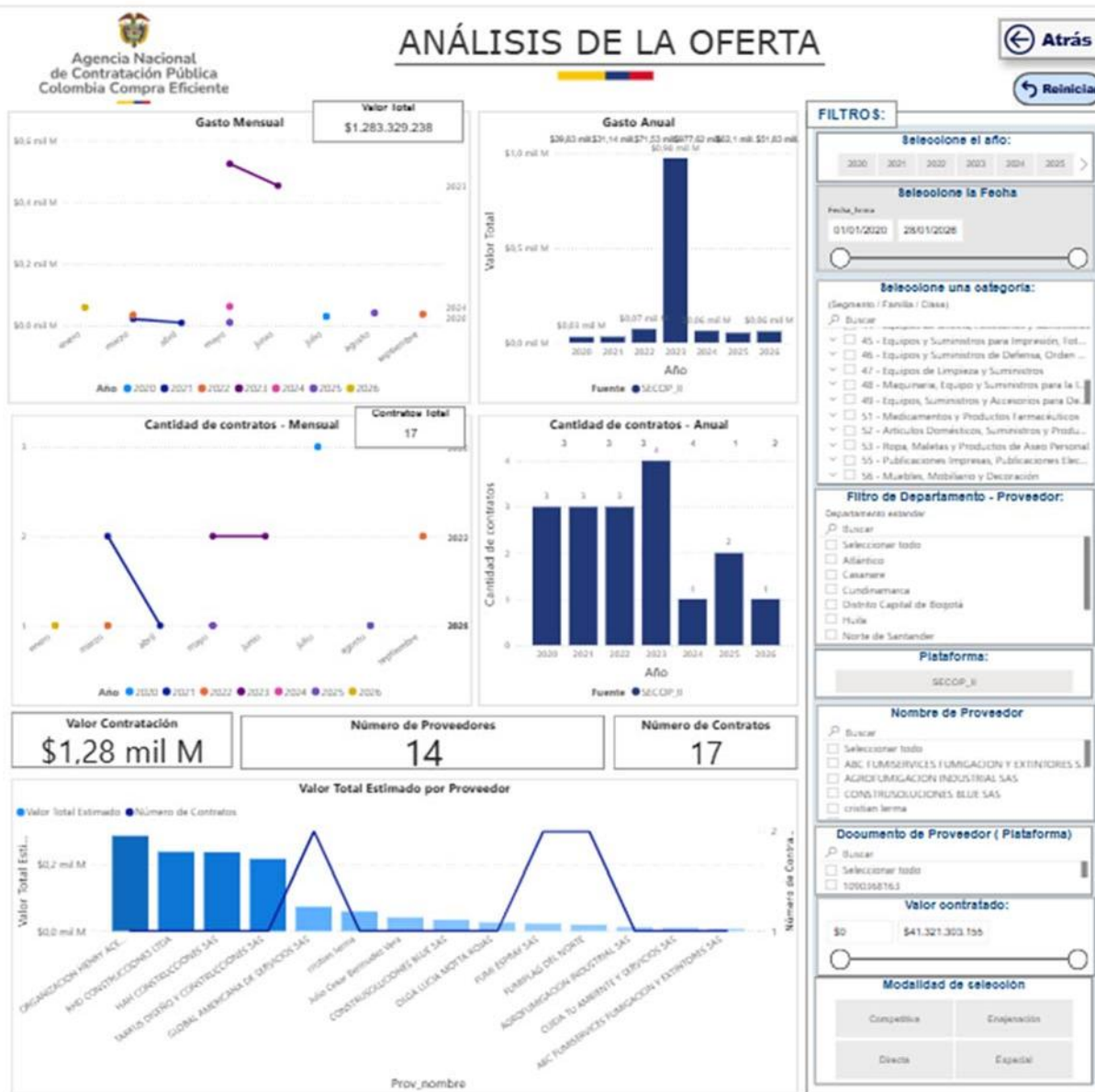
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



La Aerocivil entre el 2020 y el 2025 contrató un valor total de \$1,28 mil millones de pesos aproximadamente en procesos de control de plagas mediante la suscripción de 14 contratos con 17 proveedores diferentes; la totalidad de los cuales se llevaron a cabo mediante la plataforma del Secop II.

VERIFICACIÓN DE SI EXISTE O NO MERCADO NACIONAL En cuanto a la verificación de existencia de proveedores o distribuidores exclusivos o autorizados por el fabricante, partner o demás categorías que puedan limitar el número de oferentes y que exijan que se acredite avales u otros documentos, se procedió con la validación de las empresas, encontrando las

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

siguientes organizaciones que pueden tener injerencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades que la entidad pretende contratar a través del presente proceso de selección

Tabla .2 Algunas de las empresas que prestan servicios a contratar en el sector

Nº	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Ingresos operacionales
1	900860188	ABC FUMIGACIONES COLOMBIA SAS	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Palmira	No Especifica
2	900654358	COMMERCE TEAM S.A.S. BIC	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	El Cerrito Valle	No Especifica
3	900807039	PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y SANEAMIENTO S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Palmira	No Especifica
4	815002815	SANEAMIENTO E.A.T.	Empresas Asociativas de Trabajo	Si	Palmira	No Especifica
5	900667254	SERVICIOS PROFESIONALES INC S.A.S	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	El Cerrito Valle	No Especifica
6	900992200	TERRACONTROL CIP S.A.S. BIC	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Buga	No Especifica
7	901208731	OR QUINTERO SOLUCIONES S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	El Cerrito Valle	No Especifica
8	900615327	TARKUS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Casanare	No Especifica
9	900654916	FUMI ESPRAY SAS	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Bogotá	No Especifica
10	900572529	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	El Cerrito Valle	No Especifica
11	900251672	CRH MANTENIMIENTO SAS	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Bogotá	No Especifica
12	900212646	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Bogotá	No Especifica

Fuente: RUES - Cámara de Comercio

Es importante mencionar que este tipo de servicios se encuentran reglados por diversos tipos de normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad ocupacional presente en el país; por tal motivo se consideran servicios especializados ya que se debe contar con ciertas validaciones de diversas autoridades nacionales y locales en la materia; sin embargo, existe multiplicidad de oferta de los servicios requeridos.

EXISTENCIA DE AGREMIACIONES O FEDERACIONES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL SECTOR O SUBSECTOR. Una vez validados los diversos directorios de agremiaciones, asociaciones y grupos de interés de múltiples entidades públicas se confirman que no se identificaron gremios de la actividad a contratar

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

La Aerocivil solicitara los siguientes indicadores financieros los cuales serán demostrados por los proponentes con el Registro Único de Proponentes – RUP actualizado y en firme a la fecha de entrega de las propuestas.

INDICADOR	LIMITES	
Liquidez	Mayor o igual a	1,2
Endeudamiento	Menor o igual a	70%
Capital de trabajo	1,5(PO/Plazo)	\$ 107.550.000
Patrimonio	Mayor o igual al 25%(PO)	\$ 71.370.000
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a	2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a	2%
Cobertura de intereses		2 veces

6.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Este estudio se realizó consultando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE a través de la plataforma SECOP II, la cual es empleada por todas las entidades estatales. En el MAE se consigna la información pertinente de los contratos celebrados por todas las entidades obligadas a contratar mediante el Secop, donde se evidencio cómo ha comprado la aeronáutica civil como otras entidades del estado colombiano en donde se identificó la siguiente información: Entidad, objeto, modalidad de selección, tipo de contrato y numero de proponentes que se han presentado por proceso y la vigencia

El modelo de abastecimiento estratégico evidenció que la entidad ha venido contratando con relación al objeto del presente proceso, que se han contratado con 14 proveedores, prevaleciendo como modalidad de selección la mínima cuantía y la selección abreviada de menor cuantía.

Dejando en evidencia que es una necesidad de la entidad y que se ha venido contratando con proveedores ubicados en Atlántico, Casanare, Antioquia, Bogotá, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca. Por selección abreviada de menor cuantía ha contratado por valor de 1.984.992.081 pesos, mientras que por mínima cuantía ha celebrado contratos por 133.428.942 pesos aproximadamente.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

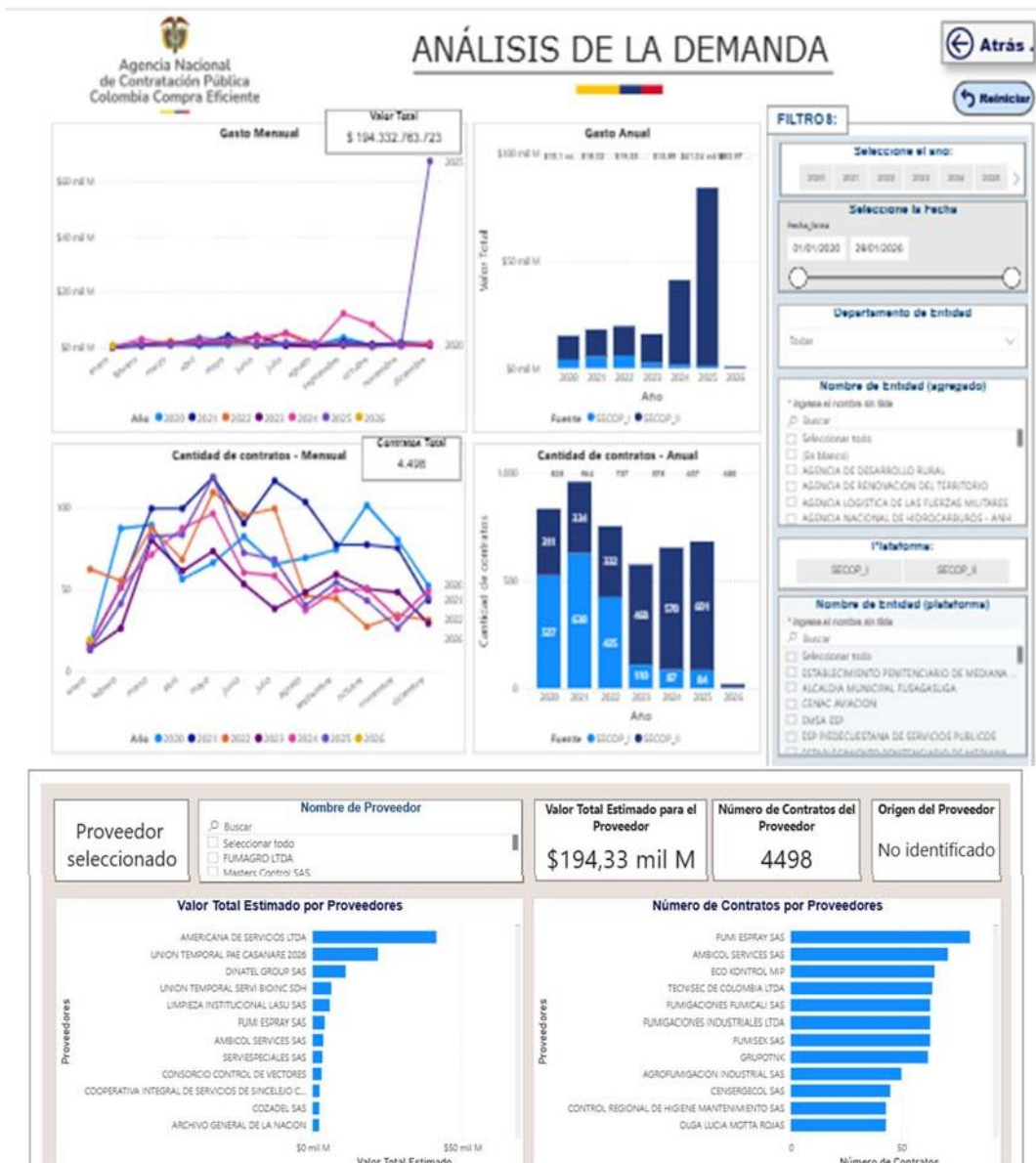
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



Fuente: modelo de abastecimiento estratégico.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoIMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTlONTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Como resultado del estudio realizado; se encuentra, una demanda persistente en la contratación de servicios relacionados al desarrollo de actividades de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en la AEROCIVIL y en entidades públicas de distinto orden, a través del SECOP. Adicionalmente, se identifica que los mismos, son adelantados en distintas modalidades de selección.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE PROPONENTES	AÑO
Aerocivil	Realizar el servicio de fumigación contra diferentes vectores y plagas en los aeropuertos adscritos a la regional Norte de Santander, Arauca, Tame y Saravena	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	4	2020
Aerocivil	Servicio de fumigación contra diferentes vectores y plagas en aeropuertos adscritos a la regional Norte de Santander	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	4	2020
Aerocivil	Realizar el servicio de fumigación contra diferentes vectores y plagas en los aeropuertos adscritos a la regional Norte de Santander	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	9	2021
Aerocivil	Realizar el servicio de fumigación contra diferentes vectores y plagas en los aeropuertos de Arauca, Tame y Saravena	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	5	2021
Aerocivil	Realizar el servicio de fumigación contra diferentes vectores y plagas en la regional Norte de Santander, áreas no concesionadas, aeropuerto Camilo Daza, y Aeropuerto de Ocaña	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	7	2022
Aerocivil	Realizar los Programas de manejo y control de plagas, vectores y roedores en los aeropuertos adscritos a la regional Centro Sur	Menor Cuantía	Prestación de servicios	5	2023
Aerocivil	Realizar el servicio de fumigación contra diferentes vectores y plagas en los aeropuertos a la Regional Nororiental	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	9	2024
Aerocivil	Servicio de fumigación para el control de plagas en las sedes administrativas del nivel central de la Aeronáutica Civil en Bogotá, NEAA NAA SCEASAA	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	12	2025

Revisados los procesos de selección se pudo establecer que cada vez se presenta un número mayor de proponentes.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto del proceso de selección, se tomó como referencia los precios unitarios del estudio de mercado realizado en 2025 los cuales se incrementaron en un cuatro por ciento (4%) correspondiente al incremento de la disponibilidad presupuestal para el año 2026 con respecto del 2025. Con base en dicho presupuesto los interesados deberán confeccionar sus ofrecimientos teniendo en cuenta la ubicación de cada aeropuerto y cada uno de los siguientes sitios: Terminal aéreo, oficinas administrativas, torre de control, soporte técnico, almacén, archivo, subestación de energía, Bomberos, y demás áreas que indique el Supervisor de la orden o del servicio en los aeropuertos Alfonso Bonilla Aragón de Cali – Valle del Cauca, El Edén de Armenia – Quindío, San Luis de Ipiales – Nariño, Antonio Nariño de Pasto – Nariño, La Florida de Tumaco – Nariño, Guillermo León Valencia de Popayán – Cauca, Juan Casiano Solís de Guapi – Cauca.

Una vez actualizados los precios unitarios se obtuvieron los siguientes valores para cada servicio y aeropuerto con los cuales se estableció el presupuesto para el proceso de selección. Los precios unitarios incluyen todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

DESCRIPCION	AEROPUERTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIAS	VALOR UNITARIO ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
63400C1866 REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE	Alfonso Bonilla Aragón de Cali – Valle del Cauca Estacion Bomberos Aeroportuarios, Sub Estacion de Energia, Almacen, Centro de Acopio y Preentacion de Residuos solidos, Edificio Nuevo Centro de Control, Torre de control, Oficina de comunicacion CECOIA)	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión)	M2	16.529	4	\$ 455,66	\$ 30.126.375,69
		Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores.	UNIDAD	20	4	\$ 25.460,49	\$ 2.036.839,20
		Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastros)	UNIDAD	45	4	\$ 3.388,30	\$ 609.894,00
		SUBTOTAL ALFONSO BONILLA ARAGON					\$ 32.773.108,89
	El Edén de Armenia – Quindío (Plataforma, Edificio Terminal, Torre Control Transito Aéreo, Cuartel de Bomberos, Subestación Eléctrica, Aviación General, Planta de Tratamiento, Zona de Combustibles, Policía Aeroportuaría, Estación Meteorológica)	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión)	M2	13.980	5	\$ 583,80	\$ 40.808.138,49
		Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores.	UNIDAD	20	5	\$ 25.505,11	\$ 2.550.511,00
		Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastros)	UNIDAD	20	5	\$ 3.388,30	\$ 338.830,00
		SUBTOTAL EL EDEN					\$ 43.697.479,49
	San Luis de Ipiales – Nariño. (Plataforma, Edificio Terminal Aéreo, Torre Control Transito Aéreo, Cuartel de Bomberos, Plataforma Secundaria, VOR/DME, Planta Secundaria, jardín Meteorológico)	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión)	M2	7.742	6	\$ 583,80	\$ 27.119.624,63
		Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores.	UNIDAD	20	6	\$ 25.516,79	\$ 3.062.014,80
		Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastros)	UNIDAD	20	6	\$ 3.388,30	\$ 406.596,00
		SUBTOTAL SAN LUIS					\$ 30.588.235,43
	Antonio Nariño de Pasto – Nariño. (Plataforma, Edificio Terminal Aéreo, Torre Control Transito Aéreo, Helipuertos, Cuartel de Bomberos, Zona combustibles, Cuartel de Policía, Cuarto de Equipos)	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión)	M2	4.595	5	\$ 583,80	\$ 13.411.813,82
		Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores.	UNIDAD	10	5	\$ 25.518,28	\$ 1.275.914,00
		Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastros)	UNIDAD	10	5	\$ 3.388,30	\$ 169.415,00
		SUBTOTAL ANTONIO NARIÑO					\$ 14.857.142,82

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO					
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA					
	Clave: APOY-9.0-12-005		Versión: 4		Fecha de aprobación: 22/06/2022	

La Florida de Tumaco – Nariño (Plataforma, Edificio Terminal Aéreo, Torre Control Transito Aéreo, Cuartel de Bomberos, Zona combustibles, Ejercito Nacional, Helipuntos)	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión)	M2	7.992	6	\$ 839,00	\$ 40.231.582,12
	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores.	UNIDAD	20	6	\$ 25.494,17	\$ 3.059.300,40
	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastros)	UNIDAD	20	6	\$ 3.388,30	\$ 406.596,00
SUBTOTAL LA FLORIDA						\$ 43.697.478,52
Guillermo León Valencia de Popayán – Cauca (Plataforma, Edificio Terminal Aéreo, Torre Control Transito Aéreo, VOR)	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión)	M2	11.981	6	\$ 583,80	\$ 41.966.397,62
	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores.	UNIDAD	10	6	\$ 28.012,36	\$ 1.680.741,60
	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastros)	UNIDAD	10	6	\$ 839,00	\$ 50.340,00
SUBTOTAL GUILLERMO LEON VALENCIA						\$ 43.697.479,22
Juan Casiano Solís de Guapi – Cauca. (Plataforma, Edificio Terminal Aéreo, Torre Control Transito Aéreo)	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión)	M2	5.388	6	\$ 839,00	\$ 27.124.096,88
	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores.	UNIDAD	20	6	\$ 25.479,52	\$ 3.057.542,40
	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastros)	UNIDAD	20	6	\$ 3.388,30	\$ 406.596,00
SUBTOTAL JUAN CASIANO SOLIS						\$ 30.588.235,28

Fuente: [Análisis propio]

Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor unitario estimado para cada actividad descrita en el estudio de mercado.

Con base en el precio unitario promedio, el número de metros cuadrados a intervenir, la cantidad de Servicios de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores, el número de trampas adhesivas a ubicar en cada aeropuerto, se estableció el valor del presupuesto desarrollar por aeropuerto y el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la frecuencia de cada actividad será la que indique el Supervisor del contrato con base en las necesidades de cada aeropuerto.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$285.480.000,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. El contratista no podrá ejecutar un valor mayor al presupuesto asignado para cada aeropuerto.

La prestación del servicio debe cubrir (donde existan) el Terminal aéreo, torre de control, soporte técnico, almacén, archivo, subestación de energía, Bomberos, y demás áreas que indique el Supervisor de la orden o del servicio en los aeropuertos. El presupuesto estimado para cada aeropuerto se presenta a continuación:

AEROPUERTO	PRESUPUESTO ESTIMADO POR AEROPUERTO
Alfonso Bonilla Aragón de Cali – Valle del Cauca	39.000.000
El Edén de Armenia – Quindío	52.000.000
San Luis de Ipiales – Nariño	36.400.000
Antonio Nariño de Pasto – Nariño	17.680.000
La Florida de Tumaco – Nariño	52.000.000
Guillermo León Valencia de Popayán – Cauca	52.000.000
Juan Casiano Solís de Guapi – Cauca.	36.400.000
PRESUPUESTO TOTAL	285.480.000

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicable.

Las propuestas no podrán superar el valor unitario de cada aeropuerto promedio del estudio del sector, so pena de ser rechazada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios de Referencia”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos para cada aeropuerto incurrirán en causal de rechazo.

SI	X
NO	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	X

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 18026 expedido el 27 de julio de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 18 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en la infraestructura aeronáutica de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la Regional Occidente. ACA - Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali, APA - Aeropuerto Antonio Nariño de Pasto, AGP - Aeropuerto Juan Casiano Solís de Guapi, AAR - Aeropuerto El Edén de Armenia, AIP - Aeropuerto San Luis de Ipiales, APY - Aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán, ATU - Aeropuerto La Florida de Tumaco.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	X
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Dirección Regional Centro Sur, pagará el valor adjudicado mediante pagos parciales y un pago final conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo de las intervenciones realizadas en cada Aeropuerto durante la ejecución del proyecto.

Previamente a la autorización de la primera cuenta de cobro presentada por el contratista, deberá encontrarse aprobado el cronograma de actividades; y un pago final al momento de finalización del Contrato, atendiendo lo siguiente:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Pagos parciales: Para la gestión de pagos parciales, el Contratista deberá presentar actas incorporando los % de avances detallados, que refleje las actividades realizadas donde certifique la prestación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme al Formato 8 “especificaciones técnicas”, y al cronograma de actividades aprobado por el supervisor.

Así mismo, la citada acta deberá estar acompañada por soportes de las actividades realizadas (informe que contenga registro fotográfico y estado de avance del servicio, bitácora, correspondencia, etc., incluyendo los criterios definidos en el Formato 8 “especificaciones técnicas” para la presentación de estos informes, soportes de pago de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales y factura comercial.

b. Un Pago Final: La gestión del pago final, deberá cumplir la totalidad de los requerimientos para los pagos parciales, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del acta de recibo final por parte del Contratista y aprobación de esta por parte del Supervisor, en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, dando cumplimiento al cronograma aprobado, así mismo deberá presentar el Acta de Recibo Final a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato junto al correspondiente informe final conforme con el anexo técnico.

El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar cuando corresponda de conformidad con la ley, una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

El valor de la Oferta del Contratista señalado en el Formato No.7 – “propuesta económica” incorpora todos los costos necesarios para dar cumplimiento al objeto del Contrato, entre los que se cuentan, pero no se limitan a los señalados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

CUENTA BANCARIA: Para el pago, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera de la AEROCIVIL abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PAGO DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL: El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la AEROCIVIL el acta parcial correspondiente a la ejecución de las actividades, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al mes de ejecución del servicio, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente de la AEROCIVIL las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas parciales debidamente aprobadas por la AEROCIVIL y el SUPERVISOR.

Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Cronograma Detallado de Actividades aprobado por la SUPERVISIÓN. De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y Visto Bueno de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA

Para el trámite del último pago, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del Contratista y aprobación de esta por parte del SUPERVISOR, documento en el que deberá quedar constancia de las cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el contrato, dando cumplimiento al Cronograma de actividades aprobado. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remitario.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por el representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato con sus anexos.
- Certificación de factura.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y Visto Bueno de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO (NO APLICA)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

SI		
NO		X

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, **el contratista NO estará obligado** a destinar para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	X

JUSTIFICACIÓN: Las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato deben realizarse por personal acreditado bajo la normativa aplicable, debido a los riesgos que implica la aplicación de insecticidas y a que los insumos utilizados son de distribución controlada no se exigirá al contratista la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”**.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al cinco por ciento [5%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; que, sumado su valor,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cada una las cuales deben estar inscritas en el RUP hasta con mínimo dos (2) de los siguientes códigos.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102100	Control de plagas
76101500	Desinfección
76101503	Servicios de desinfección, desodorización e higienización
78141603	Servicio de inspección de control de plagas
10191500	Pesticida o repelentes de plagas
85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85111600	Prevención y control de enfermedades No contagiosas
85111700	Manejo y control de vectores de enfermedad

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con dos (2) certificación de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos, **diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general**, celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté directamente relacionadas con la ejecución del objeto; **PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES Y/O PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.**

El objeto de las certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación debe estar vinculado con la codificación del bien, conforme a la clasificación del UNSPSC (Sistema de Clasificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas) que se aplica en el presente proceso de selección, hasta el tercer nivel (clase). Cada certificación debe estar registrada en el RUP con la totalidad de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102100	Control de plagas
76101500	Desinfección
76101503	Servicios de desinfección, desodorización e higienización
78141603	Servicio de inspección de control de plagas
10191500	Pesticida o repelentes de plagas
85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85111600	Prevención y control de enfermedades No contagiosas
85111700	Manejo y control de vectores de enfermedad

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Nota: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general NO se tendrán en cuenta para acreditar experiencia específica. En el caso en el que en los contratos acreditados se hayan ejecutado otras adquisiciones o prestación de servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta el valor total del mismo para acreditar la experiencia específica, en ese caso, solo se tendrá en cuenta el porcentaje en SMMLV que corresponda al servicio requerido por la entidad. Para dar cumplimiento a lo anterior, el proponente debe aportar los documentos contractuales necesarios y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los servicios prestados

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

El proponente, deberá allegar junto con su propuesta los documentos aquí exigidos para el personal requerido y ofrecido.

El proponente debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
	Asistente técnico	1	30%
	Coordinador operativo	1	30%
	Conductor Vehículo con equipo UVL Pesado	1	30%
	Operario equipo UVL y ULV pesado	1	30%
	Monitor Ambiental	1	30%

a. Requisitos del personal

Todos los miembros del equipo de trabajo exigido deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECIFICA
Asistente técnico	Profesional en Administración de empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental o Administrador del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.	Mínimo Ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional,	Mínimo cinco (5) como Asistente técnico de empresas aplicadoras de plaguicidas terrestre.
Coordinador operativo	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental o Administrador del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.	mínimo Seis (6) años de experiencia en su perfil profesional,	mínimo cuatro (4) como coordinador Operativo en empresas aplicadoras de plaguicidas terrestre; cursos y/o seminarios en Manejo racional de plaguicidas con mínimo 60 horas y HACCP análisis de peligros y puntos críticos de control con mínimo 40 horas

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Conductor Vehículo con equipo UVL Pesado	Aplicadores de Plaguicidas Certificados por la autoridad competente.		Mínimo Dos (2) años de experiencia relacionada como conductor de Vehículo con equipo UVL Pesado.
Operario equipo UVL y ULV pesado	Aplicadores de Plaguicidas Certificados por la autoridad competente		Mínimo Dos (2) años de experiencia relacionada con la actividad de aplicación de plaguicidas.
Monitor Ambiental	Tecnólogo en Prevención y Control Ambiental		mínimo Seis (6) meses de experiencia en su perfil profesional relacionada con empresas aplicadoras de plaguicidas.

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los miembros integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional o Tecnólogo	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional o de Tecnólogo expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matrícula o tarjeta profesional para profesionales o Tecnólogos colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matrícula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas. Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Otro	(Indicar)
-------------	-----------

Los siguientes roles deberán presentar además de los documentos arriba señalados, los siguientes

Asistente técnico:

-Copia de certificado de inscripción como Asistente Técnico de Empresas Aplicadoras de Plaguicidas emitido por la autoridad sanitaria competente, con expedición inferior a un (1) año.

Conductor Vehículo con equipo UVL Pesado:

-Copia de Carné de aplicador de plaguicidas, refrendado por la autoridad sanitaria competente, con expedición inferior a un (1) año.
 -Copia de licencia de Conducción (no debe poseer infracciones o contravenciones vigentes).

Operario equipo UVL y ULV pesado:

-Copia de Carné de aplicador de plaguicidas, refrendado por la autoridad sanitaria competente, con expedición inferior a un (1) año (cuando aplique).

El personal para realizar las actividades debe contar con los equipos de aplicación en perfecto estado, igualmente debe contar con los elementos de protección personal apropiados y en perfecto estado.

El horario para aplicar la fumigación puede ser nocturno o en no operación del aeropuerto teniendo en cuenta que el personal que allí labora no puede dejar su puesto

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- iv. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor de la propuesta.
- v. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- vi. Se aclara que para acreditar la experiencia específica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
- vii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.
 - ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
 - ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
 - ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
 - ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.
- viii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.
- ix. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
	Asistente técnico	1	30%
	Coordinador operativo	1	30%
	Conductor Vehículo con equipo UVL Pesado	1	30%
	Operario equipo UVL y ULV pesado	1	30%
	Monitor Ambiental	1	30%

C. Otros. El proponente junto con su propuesta deberá adjuntar los siguientes documentos:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a empresas aplicadoras de plaguicidas terrestres	Documento que certifica que el establecimiento cuenta con concepto sanitario favorable para el funcionamiento como Empresa Aplicadora de Plaguicidas Terrestre, emitido por la Secretaría de Salud Pública del municipio de Palmira, con una emisión no superior a un (1) año.
Acreditación de propiedad de los equipos; o Contrato de arrendamiento o Carta de disponibilidad de los equipos específica para el proceso, por un periodo no inferior al plazo del contrato.	UN (1) NEBULIZADOR o FUMIGADORA ELÉCTRICA, UN (1) TERMO NEBULIZADOR, UN (1) NEBULIZADOR ULV DE MONTAR EN VEHÍCULO con Motor de 18 HP (o más) con arranque eléctrico, Soplador de desplazamiento positivo (lóbulos) o Centrifugo de alta presión, Tipo atomizador de corriente de aire giratoria de alta velocidad o tipo vórtice, tanque de formulación presurizable con capacidad mínima de 50 litros, flujo ajustable mediante rotámetro entre 0 y 1.000 ml/min, control remoto, distancia de pulverización >20 Metros, tamaño de gota menor de 20 micras. Acreditar Copia del Acta de inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Establecimientos Aplicadores de Plaguicidas emitido por la Secretaría de Salud Pública o la Autoridad Sanitaria correspondiente, en donde se evidencie: 1. Registro de los Equipos, 2. Copia ficha técnica, 3. Hoja de vida y 4. Fotos de los equipos. En caso de que el proponente aporte copia de Contrato de arrendamiento o Carta de disponibilidad de los equipos específica para el proceso, el contrato o la carta deberá estar suscrita por la persona natural o jurídica que aparece como propietaria de los equipos. Acompañado de la acreditación de su propiedad y los documentos arriba señalados.
Insecticidas	Aplicación de insecticidas específicos para áreas internas y externas que cuenten el respectivo aval y/o registro sanitario de la autoridad competente, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que garanticen la inocuidad de los alimentos (donde existan) sin generar algún riesgo de contaminación.

1. Copia legible de Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a empresas aplicadoras de plaguicidas: Documento que certifica que el establecimiento cuenta con concepto sanitario favorable para el funcionamiento como Empresa Aplicadora de Plaguicidas Terrestre, emitido por la Secretaría de Salud Pública de Palmira.
2. Certificación(es) de Uso de Suelo favorable del establecimiento, para la actividad de empresas aplicadoras de plaguicidas Terrestre.
3. El proponente deberá aportar para los equipos requeridos ficha técnica, hoja de vida y evidencia fotográfica, debidamente registrados en el Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a empresas aplicadoras de plaguicidas.
4. Adjuntar la ficha técnica de los insecticidas, en la que se certifique de manera clara y precisa la información contenida en la tabla anterior.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o MiPymes	0,25
TOTAL, PUNTOS	100,00

10.5.1.1. Propuesta económica o Precio (70 puntos)

La AEROCIVIL, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de setenta (70) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor unitario estimado para cada actividad descrita en el estudio de mercado.

Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen los precios de referencia del Formato 7 A estimados para cada actividad descrita en el estudio de mercado.

10.5.1.2 Factor Técnico de Calidad- Acreditación de concepto sanitario favorable (19,75 puntos).

Para obtener este puntaje, el proponente deberá aportar, junto con su propuesta, copia de las Actas o Conceptos Sanitario Favorable, que lo acredite para su funcionamiento como Empresa Aplicadora de Plaguicidas Terrestre, expedidas por la Secretaría de Salud Pública o la autoridad sanitaria competente, de al menos dos (2) de los municipios donde están ubicados los aeropuertos a intervenir.

Cada una de las Actas o Conceptos Sanitario Favorable debe haber sido expedida por la Secretaría de Salud Pública o la Autoridad Sanitaria Competente diferente al municipio de Palmira y con fecha no superior a un (1) año.

10.5.1.3 Apoyo a la industria nacional – ley 816 de 2003 (10 puntos)

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

10.5.1.4 Emprendimiento y empresas de mujeres y/o mipymes (0.25 puntos)

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el “Formato 24 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el “Formato 23 - Acreditación de MiPymes” y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

11 ACUERDOS COMERCIALES

(REALIZAR ANÁLISIS PARA TODOS LOS PROCESOS, A MENOS QUE POR SU OBJETO Y EXIGENCIAS LEGALES, NO HAYA LUGAR A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES. VER GUÍA CCE <https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>)

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

- i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
 - Excluye toda la contratación
- ii. Unión Europea, Israel, Panamá
 - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.
- iii. Alianza Pacífico
 - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	Si	Si	44	No
	Perú	SI	No	Si	44	No
	México	SI	Si	Si	44	No
Costa Rica		SI	Si	Si	44	No
Canadá		SI	Si	Si	45	No
Chile		SI	Si	Si	45	No
Estados Unidos		SI	Si	Si	45	No
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Si	Si		Si
	Salvador	SI	Si	Si		Si
	Honduras	SI	Si	Si		Si
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	No	Si	45	No
	Noruega, Suiza	SI	Si	Si	45	No
México		SI	No	Si		Si
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	Si	Si	44	No
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	Si	Si	44	No
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	Si	Si	44	No
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	Si	No		No
Corea		SI	Si	Si	45	No
Israel		SI	Si	Si	44,45	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Si	Si	44	No

Excepciones:

44 Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo

45 Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países que hacen parte del Triángulo Norte y México con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

12 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)	X	(perfil profesional y/o de experiencia)	El designado por el Ordenador del Gasto.

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA <i>Contratista</i>	Grupo Gestión Ambiental y Control de Fauna	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	CRISTIAN ANDRES MEDINA MEDINA <i>Profesional aeronáutico</i>	Grupo Gestión Ambiental y Control de Fauna	
REVISÓ	NATALIA ANDREA MEJIA <i>Contratista</i>	Contratación	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	ITALO FABIAN CRESPO LORZA <i>Director Aeronáutica – Regional Occidente</i>	Regional Occidente	